

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y  
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación nº 142/23 para el **SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSPECTORAS EN SALUD A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES (CONTR/2023/725776)** iniciado por un importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (165.282,83 €), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE (34.709,39 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (199.992,22 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

**Segundo.** Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

**Tercero.** Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- **Presidente:** El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.
- **Secretario:** El Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por la Jefa de Gabinete de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.
- **Vocales:**
  - El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		08/01/2024 19:50:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwi90w4WWxY3rZ62492wFdqGt6b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El Interventor en la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Consumo.
- El Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
- Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		08/01/2024 19:50:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwi90w4WWxY3rZ62492wFdqGt6b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	